



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00369 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ ÁNGEL ANGARITA LEONEL Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado por el apoderado de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, como parte demandada¹ y por la apoderada de la parte demandante² contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 19 de abril de 2018 (fols. 430-446), el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el 24 de Julio de 2018, a las 2:00 p.m.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols. 448-456.

² Fols. 457-465

